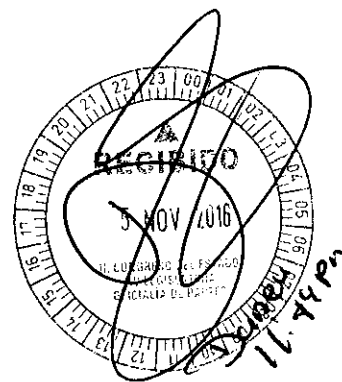




PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO



**HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.  
P R E S E N T E.**

**C. P. CARLOS MANUEL JOAQUIN GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 FRACCIÓN I, 98 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESA HONORABLE SOBERANÍA, LA SIGUIENTE:**

**INICIATIVA DE DECRETO**

**POR LA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA XV LEGISLATURA, UNA TERNA DE PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

El Tribunal Superior de Justicia del Estado conforme a lo que establece el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se integra por doce magistrados numerarios y el número de supernumerarios que determine la Ley Orgánica del Poder Judicial, quienes serán designados conforme al procedimiento establecido en el Artículo 102 de nuestra Constitución.

En virtud de que actualmente se encuentran vacantes tres de las magistraturas numerarias del Tribunal Superior de Justicia del Estado, he considerado ejercer mi facultad excitativa para cubrirlas.

Por ello, conforme al artículo 102 de la Constitución del Estado, elevo a la consideración de la XV Legislatura, una terna de abogados que podrán asumir la función de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

En ese tenor, en cumplimiento a estos preceptos constitucionales me permito presentar la siguiente terna de profesionales del Derecho, para que, en ejercicio de sus facultades,





PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

esa Soberanía designe a uno de ellos como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

1. **LIC. DULCE MARÍA BALAM TUZ.**
2. **LIC. ROBERTO ARIEL CHAN BALAM.**
3. **LIC. MARÍA DEL PILAR GIO ESCALANTE.**

Los abogados seleccionados llenan los requisitos establecidos en el Artículo 101 de la Constitución Estatal, quienes cuentan con la experiencia necesaria en la ciencia jurídica para desempeñarse en esta función pública.

En primer término, la licenciada **DULCE MARÍA BALAM TUZ**, egresada de la Universidad Autónoma de Yucatán, quien obtuvo el título en Derecho el día once de abril del año de mil novecientos noventa y siete, con cédula Profesional 2883817.

Quien acumula la siguiente experiencia laboral y profesional:

- Ocupo el cargo de Agente del Ministerio Público en la extinta Procuraduría General de Justicia del Estado de Yucatán en el periodo del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve a julio de mil novecientos noventa y uno.
- También fue Agente del Ministerio Público en la extinta Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo en el periodo del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno al once de mayo de mil novecientos noventa y dos.
- Así mismo ocupó los cargos de Actuario, Secretario Proyectista y Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad de Cancún Quintana Roo, en el periodo comprendido entre el mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro y el quince de agosto de mil novecientos noventa y seis.
- Ha sido Juez Mixto de primera Instancia de los Distritos de Felipe Carrillo Puerto y Playa del Carmen entre el periodo comprendido entre el mes de agosto de mil novecientos noventa y seis y junio de dos mil seis.





PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

- Juez Civil de Primera instancia en el distrito judicial de Playa del Carmen y Cancún entre el periodo comprendido entre el mes de junio de dos mil seis y Noviembre de dos mil diez.
- Consejera Juez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, del veintidós de noviembre de dos mil diez al veintidós de noviembre de dos mil doce.
- Juez Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cozumel, Quintana Roo, del periodo comprendido entre diciembre de dos mil doce a abril de dos mil dieciséis.
- Actualmente se desempeña como Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo.

Asimismo, el Licenciado **ROBERTO ARIEL CHAN BALAM**, quien es egresado de la Universidad Autónoma de Yucatán con el título de Licenciado en Derecho expedido el día veinte del mes de junio de dos mil tres con cédula profesional 3915502 de fecha cuatro de agosto del mismo año.

Quien se ha desempeñado en los siguientes cargos:

- colaborador del Despacho Jurídico y Escribanía Pública Número 3 a cargo del Licenciado José Eduardo Navarrete Herrera.
- Meritorio en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Área de Administración Local Jurídica.
- A ocupado el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor en el Área de Administración Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Auxiliar del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Yucatán.
- Coordinador Distrital en el Instituto Electoral del Estado de Yucatán en el proceso electoral ordinario de dos mil cuatro.





PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

- Actuario adscrito al Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cozumel, Quintana Roo.
- Actuario adscrito al Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo.
- Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo.
- Juez en funciones adscrito al Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia el Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo.
- Juez en funciones adscrito al Juzgado Primero mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo.
- Juez Titular adscrito al Juzgado Primero mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo.

Finalmente, completa la terna la Lic. **MARÍA DEL PILAR GIO ESCALANTE** quien obtuvo el Título en Derecho en la Universidad Autónoma de Yucatán, expedido por esa Institución con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa, cédula profesional número 2170047, expedida el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Quien ha desempeñado los siguientes cargos:

- Agente del Ministerio Público adscrita a la Subdirección de Consignación y Trámite de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo\_ (1993).
- Agente del **Ministerio** Público adscrita a la Dirección Jurídica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo (encargada del despacho)1994 a 1997).





PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

- Oficial 06 del Registro Civil del Municipio de Benito Juárez (1997 a 1999) Oficial 07 del Registro Civil del Municipio de Benito Juárez (1999 a 2000) Coordinadora Municipal de Asuntos Religiosos en Benito Juárez (2000 a 2001).
- Coordinadora Municipal del Registro Civil en Benito Juárez (2001 a 2003) actuaria adscrita al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo (2003 a 2005)
- Secretaria de Acuerdos de los Juzgados Tercero y Cuarto Civil, y Primero Mercantil, todos del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo (2005 a 2012).
- Secretaría de Estudio y Cuenta de la Sala Mixta del Tribunal Superior de justicia, con sede en Cancún, Quintana Roo, y de la Quinta Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo (2012 a 2014)
- Juez Oral Familiar y Civil del Juzgado Oral Familiar y Civil del Distrito Judicial de Cozumel, Quintana Roo (30 de septiembre de 2014 a la fecha)

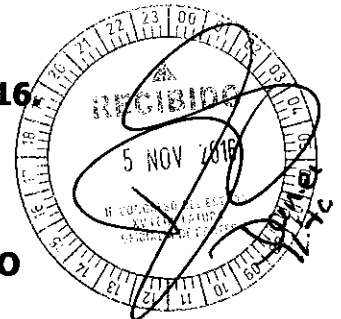
Para los efectos legales correspondientes, anexo a la presente, la documentación que así constata lo vertido en líneas anteriores por el suscrito.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 68 fracción I y 102 de la Constitución Política del Estado, elevo la presente excitativa para designar a un Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, y con ello esa Representación Popular emita el decreto correspondiente.

**Chetumal, Quintana Roo, a 4 de noviembre de 2016.**

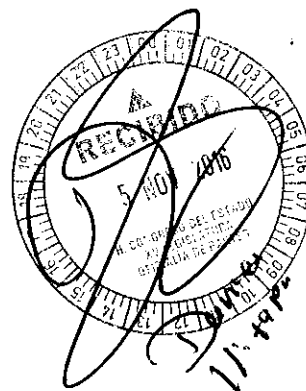
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.**

**C.P. CARLOS MANUEL JOAQUIN GONZÁLEZ**





PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO



**HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.  
P R E S E N T E.**

**C. P. CARLOS MANUEL JOAQUIN GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 FRACCIÓN I, 98 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESA HONORABLE SOBERANÍA, LA SIGUIENTE:**

**INICIATIVA DE DECRETO**

**POR LA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA XV LEGISLATURA, UNA TERNA DE PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

El Tribunal Superior de Justicia del Estado conforme a lo que establece el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se integra por doce magistrados numerarios y el número de supernumerarios que determine la Ley Orgánica del Poder Judicial, quienes serán designados conforme al procedimiento establecido en el Artículo 102 de nuestra Constitución.

En virtud de que actualmente se encuentran vacantes tres de las magistraturas numerarias del Tribunal Superior de Justicia del Estado, he considerado ejercer mi facultad excitativa para cubrirlas.

Por ello, conforme al artículo 102 de la Constitución del Estado, elevo a la consideración de la XV Legislatura, una terna de abogados que podrán asumir la función de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.





PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

En ese tenor, en cumplimiento a estos preceptos constitucionales me permito presentar la siguiente terna de profesionales del Derecho, para que, en ejercicio de sus facultades, esa Soberanía designe a uno de ellos como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

- 1. LIC. ANA BELL PEREZ AVENDAÑO.**
- 2. LIC. LUIS GABINO MEDINA BURGOS.**
- 3. LIC. LUCIA DEL PILAR ALDANA LIZAMA.**

Los abogados seleccionados llenan los requisitos establecidos en el Artículo 101 de la Constitución Estatal, quienes cuentan con la experiencia necesaria en la ciencia jurídica para desempeñarse en esta función pública.

En primer término, la licenciada **ANA BELL PEREZ AVENDAÑO**, egresada de la Universidad Autónoma de Sinaloa, quien obtuvo el título en Derecho el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, con cédula Profesional 1953603.

Quien acumula experiencia laboral en el desempeño de los siguientes cargos:

- Abogado Litigante: 1988-1993.
- Subcoordinadora del bufete jurídico de la Universidad Autónoma de Sinaloa Sección Navolato. 1993 1994.
- Instituto Forja, Navolato, Sin. Impartiendo las materias de Civismo y Geografía en los tres grados de Secundaria. 1994-1996.
- Defensora de Oficio adscrita a los juzgados de primera Instancia Civil y Penal, Navolato, Sinaloa. 1994-1997.
- Asesor jurídico en las Empresas Transportes Turísticos Chac-Mool y La Costa Cancún, Quintana Roo. 1997-2000.





PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

- Asesor Jurídico del Sindicato de Taxistas, Cancún, Quintana Roo. 2000-2003.
- Asesor Jurídico en la Empresa Tiempo Inmobiliario, A.C., Cancún, Quintana Roo. 2003-2004.
- Actuaría, adscrita al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial, Cancún, Quintana Roo. 2004-2007.
- Secretario de Juzgado en el área de Proyectos de Ordenes de Aprehensión, en el Juzgado Primero Penal de Primera Instancia, del Distrito Judicial Cancún, Quintana Roo. 2005-2006.
- Actuaría, Adscrita al Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chetumal, Quintana Roo. 2007-2008.
- Instituto Tecnológico de Estudios Avanzados del Sureste (ITAES), Comitán de Domínguez, Chiapas, Impartiendo la materia de orientación vocacional en el tercer grado de bachillerato. 2008.
- Auxiliar del Departamento Jurídico de Operadora GranRom S.A. de C.V. 2009- 2011.
- Despacho de Abogados CFAL Consultores S.A., Cancún, Quintana Roo, México. 2011-2015.
- Corporativo Abogados Lexus, Cancún Quintana Roo, México. Mayo 2016- a la fecha.

Asimismo, el Licenciado **LUIS GABINO MEDINA BURGOS**, quien es egresado de la Universidad Autónoma de Yucatán con el título de Licenciado en Derecho expedido el día veintiuno del mes de junio de dos mil uno con cédula profesional de fecha cuatro de octubre del mismo año.

Quien se ha desempeñado en los siguientes cargos:







PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

- Asesor Jurídico en el despacho Héctor González Guerrero y Asociados.
- Encuestador en conteo rápido para la Universidad de Guadalajara.
- Auxiliar de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Yucatán (PGJY).
- Secretario Investigador de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Yucatán. (PGJY)
- Capacitador Electoral del Instituto Federal Electoral (IFE) en dos Procesos Electorales Federales.
- Asistente Electoral del Instituto Federal Electoral (IFE) en dos Procesos Electorales Federales.
- Técnico especializado B del Instituto Electoral del Estado de Yucatán.
- Asistente de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Yucatán.
- Coordinador del Distrito II en la Elección Municipal para el Instituto Electoral del Estado de Yucatán.
- Docente en la Maestría de Derecho Procesal Civil y Licenciatura en derecho para la Universidad del Sur.
- Docente en la Licenciatura en derecho para la Universidad UNIMAAT.
- Forma parte del claustro de Maestros en la Escuela Judicial.
- Actuario del Juzgado Tercero Civil de Cancún.
- Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Cancún.



- Secretario Proyectista del Juzgado Tercero y del Juzgado Cuarto Civil de Cancún.
- En varias ocasiones estuvo como Secretario de Juzgado en funciones de Juez Tercero Civil de Cancún.
- Secretario Privado de presidencia del Tribunal Superior de Justicia.
- Juez Itinerante en Materia Civil, Mercantil y Familiar en el Estado.
- Juez del Juzgado Primer Familiar de Cancún.
- Juez del Juzgado Segundo Civil de Playa del Carmen.
- Actualmente Juez del Juzgado Tercero Civil de Cancún.

Finalmente, completa la terna la Lic. **LUCIA DEL PILAR ALDANA LIZAMA** quien obtuvo el Título en Derecho en la Universidad Autónoma de Yucatán, expedido por esa Institución con fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, cédula profesional número 2490293, expedida el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete.

Quien ha desempeñado los siguientes cargos:

- Escribano público de la localidad de Temax, Yucatán. (1985-1987).
- Litigante en el despacho de abogados "Ramírez y Asociados", en la ciudad de Mérida, Yucatán (1988-1991).
- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero Familiar de Cancún, Quintana Roo (1994-2005).
- Secretario proyectista de la sala del Tribunal Superior de Justicia de Cancún, Quintana Roo (2005-2008).



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

- Secretario de acuerdos en funciones de Juez Familiar de Primera Instancia en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo (2008-2009).
- Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo. (de 2009- hasta marzo de 2014).
- Juez Familiar en el distrito judicial de Solidaridad (a partir de abril de 2014 a noviembre de 2014).
- Juez Familiar en el distrito judicial de Chetumal, Quintana Roo (noviembre de 2012 hasta noviembre de 2015).

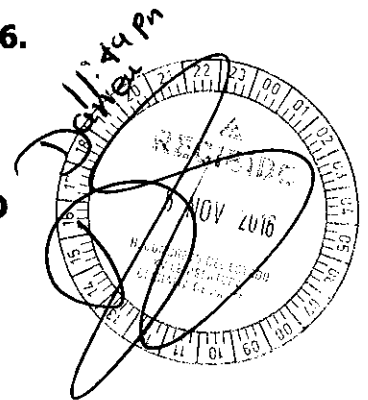
Para los efectos legales correspondientes, anexo a la presente, la documentación que así constata lo vertido en líneas anteriores por el suscrito.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 68 fracción I y 102 de la Constitución Política del Estado, elevo la presente excitativa para designar a un Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, y con ello esa Representación Popular emita el decreto correspondiente.

**Chetumal, Quintana Roo, a 4 de noviembre de 2016.**

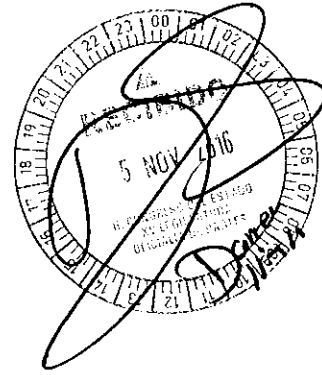
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.**

**C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ**





PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO



**HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.  
P R E S E N T E.**

**C. P. CARLOS MANUEL JOAQUIN GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 FRACCIÓN I, 98 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESA HONORABLE SOBERANÍA, LA SIGUIENTE:**

**INICIATIVA DE DECRETO**

**POR LA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA XV LEGISLATURA, UNA TERNA DE PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

El Tribunal Superior de Justicia del Estado conforme a lo que establece el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se integra por doce magistrados numerarios y el número de supernumerarios que determine la Ley Orgánica del Poder Judicial, quienes serán designados conforme al procedimiento establecido en el Artículo 102 de nuestra Constitución.

En virtud de que actualmente se encuentran vacantes tres de las magistraturas numerarias del Tribunal Superior de Justicia del Estado, he considerado ejercer mi facultad excitativa para cubrirlas.

Por ello, conforme al artículo 102 de la Constitución del Estado, elevo a la consideración de la XV Legislatura, una terna de abogados que podrán asumir la función de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

En ese tenor, en cumplimiento a estos preceptos constitucionales me permito presentar la siguiente terna de profesionales del Derecho, para que, en ejercicio de sus facultades, esa Soberanía designe a uno de ellos como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.





PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

- 1. M.D. JOSEFINA CONCEPCIÓN RÍOS RÍO.**
- 2. LIC. CUAUHTÉMOC BUSTAMANTE SALGADO.**
- 3. LIC. VERÓNICA GLORIA ACACIO TRUJILLO.**

Los abogados seleccionados llenan los requisitos establecidos en el Artículo 101 de la Constitución Estatal, quienes cuentan con la experiencia necesaria en la ciencia jurídica para desempeñarse en esta función pública.

En primer término, la **M. D. JOSEFINA CONCEPCIÓN RÍOS RÍO**, egresada de la Universidad Autónoma de Yucatán, quien obtuvo el título de Licenciada en Derecho el día quince de julio de mil novecientos noventa y dos, con cédula Profesional 2429482.

Así mismo cuenta con el grado de Maestra en Derecho Fiscal por la Universidad del Sur, grado obtenido en el mes de febrero de dos mil doce.

La referida funcionaria acumula la siguiente experiencia laboral:

- Colaboro en el Despacho jurídico J.W. ASESORES JURÍDICOS Y FISCALES S.C y en el Corporativo Jurídico Bureau, ambos de la ciudad de Cancún Quintana Roo.
- Ha sido Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Constitucional y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia.
- Se ha desempeñado como Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia.
- Secretaria de Acuerdos y Secretaria Proyectista del Juzgado Primero Civil de la ciudad de Cancún, Quintana Roo.
- También se ha desempeñado como Secretaria del área penal en el Juzgado Tercero de Distrito de Cancún.
- De igual forma ha ocupado el cargo de Subdelegada del Registro público de la Propiedad y del Comercio en la Ciudad de Cancún.





PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

Asimismo, el Licenciado **CUAUHTÉMOC BUSTAMANTE SALGADO**, quien es egresado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con el título de Licenciado en Derecho expedido el día trece del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete con cédula profesional 1165436 de fecha veintidós de Junio del mismo año.

Quien se ha desempeñado en los siguientes cargos:

- Se desempeñó como abogado litigante en los despachos jurídicos Francisco Rubí & Asociados y Morales Urioste Lerma y Asociados.
- Ha sido también Secretario Particular del Secretario General de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Ocupó diferentes direcciones de la de la Procuraduría General del Estado de Morelos.
- Secretario de Acuerdos de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos.
- Abogado del grupo Sunset Clubs, grupo domus, Homa-Homa, delfines interactivos, inmobiliaria Hollywood, Grupo Ritco de Producción, kw, Grupo Pérez Rea.
- Actualmente tiene a su cargo la dirección corporativa de la Notaría Pública Número 18 del Estado de Quintana Roo.

Finalmente, completa la terna la Lic. **VERÓNICA GLORIA ACACIO TRUJILLO** quien obtuvo el Título en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, expedido por esa Institución con fecha quince de junio de dos mil, cédula profesional número 3196026, expedida el treinta de mayo de dos mil siete.

La referida profesionista cuenta con la siguiente experiencia laboral y profesional:

- Es Titular de la Firma Legal "Corporativo Acacio S.C." que domina las áreas de Derecho Penal, Amparo, Laboral, Corporativo, Civil, Familiar, Administrativo, ambiental, mercantil y gestión de negocios.
- En el dos mil diez ocupó el cargo de Directora de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General del Estado de Quintana Roo, en la zona norte.





PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

- Ha participado en diversos medios de comunicación, como el canal CNN, Univisión, con Adela Micha, Oscar Cadena y Lidia Cacho, participando en discusiones de temas relacionados con prostitución, abuso infantil pornografía, pedofilia y violencia familiar.

Para los efectos legales correspondientes, anexo a la presente, la documentación que así constata lo vertido en líneas anteriores por el suscrito.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 68 fracción I y 102 de la Constitución Política del Estado, elevo la presente excitativa para designar a un Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, y con ello esa Representación Popular emita el decreto correspondiente.

**Chetumal, Quintana Roo, a 4 de noviembre de 2016.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.**

**C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ**

